



MAT: CONCEDE FERIADO LEGAL AÑO 2010, A LA SRA. LIDIA DEL PILAR AEOLOIZA MARIN, POR EL PERIODO QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 14 de Marzo de 2011.-

DECRETO N° 674.-

ESTA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE

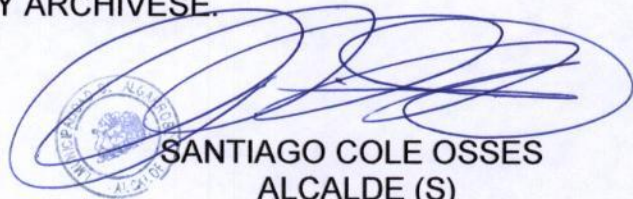
VISTOS:

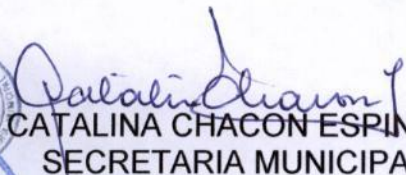
1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N°1/94 Texto Refundido y Sistematizado de las normas que constituyen el Código del Trabajo, Art. 67,68,69,70,71.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10 de Junio de 2009, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.737 de 28.12.09 que Aprueba Presupuesto para el año 2010, presentado por el Departamento de Educación.
6. Contrato de Trabajo de fecha 17.12.05 firmado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Lidia del Pilar Aeloiza Marín, para desempeñarse como nochera del Colegio Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo.
7. Solicitud de Feriado Legal año 2010, de fecha 08.02.11, presentada por doña Lidia del Pilar Aeloiza Marín, al Sr. Jefe DAEM (S) de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 587 de fecha 03.03.11, autoriza subrogancia del Sr. Santiago Cole Osse en alcaldía a contar del 07.03.01 hasta el 18.03.11.

DECRETO:

I. Concédase Feriado Legal de 15 días hábiles, correspondiente al año 2010, a la Sra. Lidia del Pilar Aeloiza Marín, Nochera del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, desde el día 17 de Marzo hasta el día 06 de Abril de 2011, ambas fechas inclusive.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SANTIAGO COLE OSSES
ALCALDE (S)


CATALINA CHACÓN ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

SCO/CCHE/CRH/evmm.-

Distribución:

- Interesada. (1).
- Archivo Municipal. (1).



V°B°